

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A EMPRESAS

EMPRESA

Centre Metal-lúrgic, provisto de CIF G-08478695 y domicilio en Tres Creus, 66 de Sabadell, CP 08202.

CLIENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con CIF XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, domicilio social en C/ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CP XXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SERVICIOS REQUERIDOS

Actuar como **GESTOR** en los trámites correspondientes a la **BONIFICACIÓN** de la formación de sus trabajadores, mediante el crédito anual, otorgado por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

FACTURACIÓN Y PAGO

La emisión de las facturas de los servicios contratados será a finalización de las acciones de formación tramitadas. Su cobro se realizará mediante recibo domiciliario o transferencia a nuestra cuenta.

ACEPTACIÓN

CENTRE METAL.LÚRGIC acepta, en régimen de arrendamiento de servicios, el encargo de servicios requeridos por el **CLIENTE**, y éste, por su parte, acepta satisfacer los importes, de acuerdo con las cláusulas de la presente hoja de encargo que ambas partes aceptan.

RESOLUCIÓN

Este contrato tendrá la vigencia de 12 meses, entendiéndose prorrogado por períodos iguales al de su duración, mientras no sea denunciado por alguna de las partes con un mínimo de un mes de antelación a su vencimiento mediante carta certificada con acuse de recibo.

El presente contrato podrá resolverse, así mismo, en alguno de los supuestos recogidos en las cláusulas del presente contrato.

FDO.
EL CLIENTE

FDO.
CENTRE METAL.LÚRGIC

CLÁUSULAS GENERALES

Art. 1 El presente contrato se tipifica como un arrendamiento de servicios de los definidos en el artículo 1.544 y siguientes del Código Civil y disposiciones concordantes. A los efectos de este convenio se entiende por abonado la persona o entidad que por contratar con CENTRE METAL.LÚRGIC, tiene derecho a la prestación de los servicios especificados en este contrato.

Art. 2 Todos los miembros de la empresa CENTRE METAL.LÚRGIC, están obligados a la discreción más absoluta sobre todo aquello que llegue a su conocimiento en el curso de su trabajo, tanto en lo que concierne a secretos comerciales e industriales como a la situación personal de los dirigentes, propietarios o trabajadores del contratante.

Art. 3 Por su parte, el CLIENTE asume pagar el importe acordado en este contrato en relación con la vigencia del mismo. El impago de los importes detallados en el presente contrato o de cualquier factura posterior derivada del mismo representará la paralización de cualquier trabajo contratado y el impago de dos facturas la baja como cliente y rescisión de este contrato. Dicha baja representará la cancelación de cualquier dato que esté en poder de CENTRE METAL.LÚRGIC, sin necesidad de comunicación.

Art. 4 Este contrato tendrá la vigencia acordada al principio del mismo, entendiéndose prorrogado por períodos iguales al de su duración, mientras no sea denunciado por alguna de las partes con un mínimo de un mes de antelación a su vencimiento mediante carta certificada con acuse de recibo.

Art. 5 El importe de los gastos ocasionados por cualquier asunto solicitado a CENTRE METAL.LÚRGIC, será a cargo del cliente, a quien se le justificarán los mismos debidamente.

Art. 6 Para una mayor garantía del cliente se especifica expresamente que CENTRE METAL.LÚRGIC, se responsabiliza de la tramitación, diligenciamiento y gestión de los asuntos contratados.

Art. 7 Tratamiento de datos de carácter personal.

1. Le informamos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, que sus datos de carácter personal serán incluidos en el fichero denominado ASOCIADOS, en el fichero ASOCIADOS DE GREMIOS, en el fichero ASOCIADOS POTENCIALES y en el fichero ALUMNOS DE CURSOS, inscritos en el Registro de la Agencia de Protección de Datos y cuyo Responsable del fichero es CENTRE METAL.LÚRGIC, no se hace responsable de los resultados en caso de omisión o retraso en la entrega de datos por parte del contratante.

La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal será únicamente la de gestionar los procedimientos necesarios para el mantenimiento de la relación contractual que le vincula con el Responsable del Fichero. El contratante da, como titular de los datos, su consentimiento y autorización para la inclusión de los mismos en los ficheros anteriormente detallados. En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a CENTRE METAL.LÚRGIC, no se hace responsable de los resultados en caso de omisión o retraso en la entrega de datos por parte del contratante, con dirección TRES CREUS, 66, SABADELL, indicando en la comunicación LOPD.

2. El contratante autoriza a CENTRE METAL.LÚRGIC, para que le pueda remitir información sobre comunicaciones profesionales, novedades legislativas, información empresarial de interés general. En cualquier caso podrá revocar dicha autorización en cualquier momento que desee, y por cualquiera de los medios que CENTRE METAL.LÚRGIC pone a su disposición (correo postal, fax: 937260995 o correo electrónico: centrem@centrem.es).

En caso de que se oponga al tratamiento de sus datos en los términos previstos marque una cruz en esta casilla. En caso contrario, se entenderá que presta su consentimiento tácito a tal efecto.

3. Que ambas partes son conscientes de las obligaciones previstas en la vigente normativa sobre protección de datos personales, en especial el Artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, y el Capítulo III del Título II del Reglamento de desarrollo de la misma (RD 1720/2007).

4. El contratante, como Responsable del fichero que contienen los datos de carácter personal transmitidos para la prestación de los servicios contratados, autoriza expresamente a CENTRE METAL.LÚRGIC:

a) Al tratamiento de los mismos en calidad de Encargado de Tratamiento, no constituyendo cesión o comunicación de datos, sino un acceso por parte de un tercero y limitado en los términos que se describe en la normativa vigente.

b) A contratar con terceros cualquier servicio que estime oportuno para la correcta prestación de los servicios contratados y limitado en los términos que se describe en el Artículo 21 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos (RD 1720/2007).

5. El contratante autoriza expresamente a CENTRE METAL.LÚRGIC a la comunicación de datos a empresas, relacionadas contractualmente con la misma, para que puedan remitirle información sobre comunicaciones profesionales, novedades sectoriales, novedades legislativas, información empresarial de interés general y comunicaciones comerciales. En cualquier caso podrá revocar dicha autorización en cualquier momento que desee, y por cualquiera de los medios que CENTRE METAL.LÚRGIC pone a su disposición (correo postal, fax o correo electrónico).

En caso de que se oponga a la comunicación de sus datos en los términos previstos marque una cruz en esta casilla. En caso contrario, se entenderá que presta su consentimiento tácito a tal efecto.

CENTRE METAL.LÚRGIC, declina toda responsabilidad por las suspensiones o interrupciones del servicio, omisiones, errores, pérdidas de información, vulneración de la confidencialidad y /o acceso indebido a la información o datos personales, causados por problemas técnicos y de comunicación no imputables a ella, o debidos a deficiencias o fallos de seguridad en las redes de comunicación no controladas por ella o por errores o deficiencias de seguridad que pudieran producirse por la utilización por el contratante o sus usuarios autorizados de un navegador o cliente de correo no actualizados o inseguros o por el efecto de virus informáticos; o en general, los originados por causa de fuerza mayor; o por el uso indebido de las claves de acceso.

Puesto que para la prestación de algunos servicios es necesaria la intervención de terceros como los operadores de servicios de Internet, CENTRE METAL.LÚRGIC no garantiza la disponibilidad permanente del servicio, ni garantiza ni se responsabiliza de la correcta recepción o emisión de los correos electrónicos, ni asegura la fecha u hora de la recepción.

CENTRE METAL.LÚRGIC no responde de la veracidad y exactitud de la información remitida al cliente procedente de terceros ni de las consecuencias de las decisiones tomadas por el cliente como consecuencias de la misma. Los mensajes electrónicos se envían por canales que no cuentan con garantías de inviolabilidad, por lo que CENTRE METAL.LÚRGIC no garantiza ni se responsabiliza de la confidencialidad, autenticidad e integridad de los mensajes enviados en la prestación de este servicio. El contratante asume expresamente el riesgo de pérdida de confidencialidad de sus datos personales y de la información relativa a su persona, así como los riesgos de acceso o captura indebida de la información por parte de terceras personas y libera a CENTRE METAL.LÚRGIC L de cualquier responsabilidad al respecto.

El contratante se compromete a hacer un uso correcto de este servicio y a custodiar diligentemente el ordenador y sus respectivas claves de acceso, tomando las medidas de prudencia necesarias a fin de evitar que otras personas no autorizadas accedan a la información recibida.

Art. 8. No tendrá validez alguna las cláusulas que se añadan a este contrato de no existir mutuo acuerdo por ambas partes.

Art. 9. Jurisdicción competente

Para cualquier reclamación o incidencia derivada de este documento, se someten las partes de mutuo acuerdo a los juzgados y Tribunales de Sabadell.

Y para que así conste, y en prueba de conformidad y aceptación de este contrato, firman el presente documento por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha al pie mencionados.

Sabadell, a _____ de _____ de 20__

EL CONTRATANTE

CENTRE METAL.LÚRGIC